



RADICADO No. 05266 40 03 00 2019 01385 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1196

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Vencido el traslado sin que la liquidación del crédito presentada por la parte actora fuere objetada, advierte el Despacho que las tasas de intereses allí imputadas no se compadecen con las fijadas por la Superintendencia Financiera.

En consecuencia, se procede a modificar la liquidación, la cual se aprueba en los términos del numeral 3° del artículo 446 del C.G. del P., y se adosa (cfr. Fl. 46), con un saldo final de: \$ 4.932.043,16.

En caso de existir títulos judiciales, hágase entrega a la parte actora, hasta la cancelación total de la obligación demandada y las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

ACE

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ENVIGADO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

RADICADO: 2019-01385

Table with 4 columns: Plazo TEA pactada, a mensual >>>, Tasa mensual pactada >>>, Resultado tasa pactada o pedida >>, Mora TEA pactada, a mensual >>>, Tasa mensual pactada >>>, Resultado tasa pactada o pedida >>. Includes rows for Máxima, Saldo de capital, Fol. >>, and Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. Table with 10 columns: Vigencia, Desde, Hasta, Brio. Cte., Efec. Anual, Máxima Mensual, Tasa, Inserte en esta columna capitales, cuotas u otros, Capital Liquidable, días, Liq Intereses, Abonos (Valor, Folio), Saldo de Intereses, Saldo de Capital más Intereses. Includes a summary row 'Resultados >>'.

SALDO DE CAPITAL 3.600.000,00
SALDO DE INTERESES MORATORIOS 1.332.043,16
COSTAS PROCESALES 4.932.043,16
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS 4.932.043,16